

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

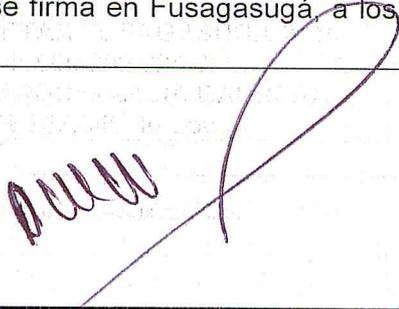
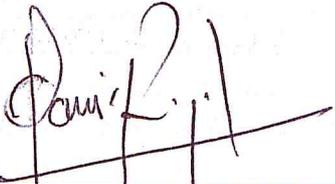
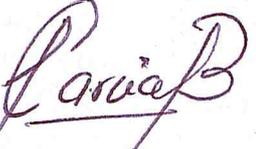
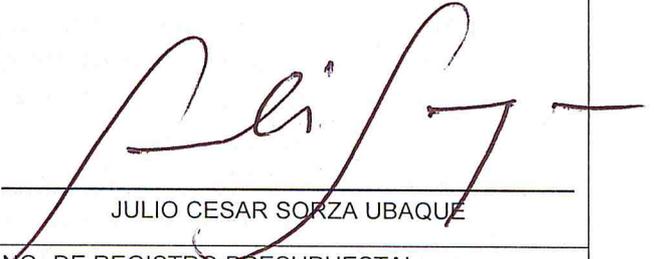
PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 107-2015

FECHA:	06 DE OCTUBRE DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	OBRA
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION DE ALCANTARILLADO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015- JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA		
NIT O CEDULA	900.889.824-2		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.		
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$11.416.897.307.00) M/CTE IVA INCLUIDO E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERA DE ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO.		
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARA MEDIANTE ACTAS PARCIALES, CON LA FIRMA DEL INTERVENTOR Y LOS SUPERVISORES DEL CONVENIO (1310-2014) Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA EL 90%, EL 10% RESTANTE CON EL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.		
CON CARGO AL RUBRO	030811020102 030811020108	No. C.D.P.	2015000929
SUPERVISOR:	JEFE DIVISION DE ALCANTARILLADO O QUIEN DESIGNE LA GERENCIA INTERVENTORIA POR QUIEN RESULTE GANADOR DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA.		
<p>Entre los suscritos, JULIAN DUARTE CASTELLANOS, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará LA EMPRESA y por otra parte según documento consorcial aportado por el proponente el CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015, con Nit N° 900.889.824-2, conformado el 31 de julio de 2015, Integrado por: INGENIEROS GF SAS Nit N° 800.063.815-8 con un porcentaje de participación del 35%, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES TOKA LTDA Nit N° 900.101.061-8, con un porcentaje de participación del 0.33%, SERGIO TORRES REATIGA Nit N° 3.707.869-1, con un porcentaje de participación del 0.34%, CONSICAL SAS Nit N° 860.530.482-0, con un porcentaje de participación del 64%, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS Nit N° 890.108.661-3 con un porcentaje de participación del 0.33%, representado legalmente por el ingeniero JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.782.046 expedida en Bogotá, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la siguiente PRORROGA No. 01 al Contrato de OBRA, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 15 de septiembre de 2015 se suscribe el contrato de obra No. 107-2015. 2) Que el 11 de noviembre de 2015 se suscribe Acta de inicio No. 01-2015 con un plazo de ejecución de 11 meses, quedando como fecha de terminación el 10 de octubre de 2016. 3) Que el 11 de diciembre de 2015 se realiza suspensión No. 1 del contrato por el término de 1 mes; 4) Que el 11 de enero de 2016 se reinició el contrato quedando como fecha de terminación el 11 de noviembre de 2016; 5) Que el 09 de junio de 2016 se suscribe suspensión 2, por el término de 1 mes; 6) Que el 09 de julio de 2016 se suscribe suspensión 3, por el término de 2 meses más. 7) Que el 09 de septiembre de 2016 se suscribió</p>			

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

suspensión 4, por el termino de 2 meses más; **7).** Que el 9 de noviembre de 2016 se da reinicio al contrato quedando como fecha de terminación el 8 de abril de 2017; **8)** Que el 03 de abril de 2017 se suscribe suspensión 5 por el término de dos (2) meses más; **9).** Que el 02 de junio de 2017 se suscribe suspensión 6 por el término de 4 meses más; **10).** Que el 02 de octubre de 2017 se da reinicio al contrato quedando como fecha de terminación el 7 de octubre de 2017; **11)** Que mediante Acta No. 12 de fecha 06 de octubre de 2017, suscrita por el jefe de la División de Alcantarillado, la interventoría y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término de dos (02) meses y veinte (20) días más, quedando como nueva fecha de terminación el 27 de diciembre de 2017. **12).** Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el Contrato de obra No. 107-2015 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula séptima del contrato principal en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de dos (02) meses y veinte (20) días más para un plazo total de trece (13) meses y veinte (20) días, quedando como nueva fecha de terminación el 27 de diciembre de 2017. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA OCTAVA.** **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

CONTRATANTE:  <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  <hr/> JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX
ACEPTACIÓN:  CONTRATISTA: CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015 Nit N° 900.889.824-2 JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA C.C # 79.782.046 de Bogotá	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE
NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	